



Rio Gallegos, 12 de septiembre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06425-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la asignación a la Unidad Académica Río Gallegos de la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00);

Que dichos fondos serán destinados al pago de honorarios para el diseño, croquis, documentación previa y asesoramiento para la obra en las instalaciones cedidas por la Armada Argentina ex BIM;

Que lo actuado se encuadra en lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE

Artículo 1°.- ASIGNAR a la Unidad Académica Río Gallegos de la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00), para solventar el pago de honorarios para el diseño, croquis, documentación previa y asesoramiento para la obra en las instalaciones cedidas por la Armada Argentina ex BIM.

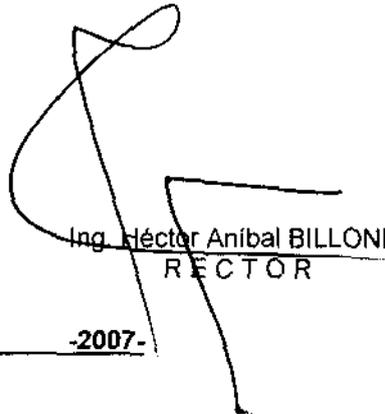
Artículo 2°.- AFECTAR preventivamente los fondos asignados a Fuente de Financiamiento: 1.6.- Economías de Ejercicios Anteriores.- Finalidad: 3.- Servicios Sociales.- Función: 4.- Educación y Cultura.- Programa:40 -Plan de Infraestructura - Proyecto 01 - Proun 99 Obras en convenio - Obra 02 - Edificio UARG - Inciso:

4.2.1.- Construcciones en bienes de dominio privado..... \$16.000,00

Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, Unidad Académica Río Gallegos, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION
p.c.

N°0952

-2007-